

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

“INTERNACIONALIZA E INNOVA”

CURSO 2025-2026

1. JUSTIFICACIÓN

La Unión Europea establece el fomento del plurilingüismo como un objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo común. La enseñanza y el aprendizaje de las lenguas constituyen un elemento prioritario en la política lingüística europea y, por tanto, en las políticas educativas de los Estados miembros. Todo ello persigue formar una ciudadanía capaz de integrarse y participar activamente en diversos contextos sociales, culturales y profesionales, promoviendo su desarrollo personal y favoreciendo mejores oportunidades académicas y laborales.

El aprendizaje de lenguas y el reconocimiento de los valores de otras culturas adquieren una relevancia especial en el ámbito educativo, donde alumnado, profesorado, familias e instituciones colaboran de forma activa para que la competencia lingüística, la interculturalidad y la internacionalización impregnen toda la vida escolar.

En este marco, el Proyecto de Innovación Educativa (PIE) INTERNACIONALIZA E INNOVA se orienta a mejorar las competencias en comunicación lingüística y plurilingüe del alumnado mediante la acción coordinada de todos los miembros de la comunidad educativa. Debe asumirse como una línea esencial del Proyecto Educativo de Centro, en consonancia con la ORDEN EDU/982/2021, de 17 de agosto, que regula los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

El proyecto integra la filosofía y la estructura del Proyecto Lingüístico de Centro (PLC), entendido como un instrumento pedagógico que impulsa la reflexión conjunta sobre el uso de las lenguas y la mejora de la competencia comunicativa en todas ellas, tanto la lengua materna como las lenguas extranjeras presentes en el currículo o en el entorno del alumnado. Su desarrollo favorece la creación de sinergias entre los diferentes planes y programas del centro, tales como los proyectos bilingües, los currículos de área, los planes de lectura, el uso de las TIC, el plan de orientación educativa y el propio plan de internacionalización.

La equidad y la atención a la diversidad son ejes esenciales de este proyecto, en el que la orientación educativa garantiza la inclusión y participación de todo el alumnado. Asimismo, se impulsa la formación del profesorado para fortalecer sus competencias profesionales docentes, promoviendo metodologías innovadoras y el intercambio de buenas prácticas que refuercen una cultura escolar abierta, inclusiva y europea basada en la comunicación y las lenguas.

INTERNACIONALIZA E INNOVA se convierte así en un proyecto de centro integrador e interdisciplinar, que promueve la coordinación entre las distintas etapas y áreas educativas, y fomenta la implicación activa de todos los agentes de la comunidad escolar: familias, profesorado, alumnado y personal no docente.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- a) Mejorar la competencia en comunicación lingüística y plurilingüe del alumnado mediante la acción coordinada de toda la comunidad educativa, integrando en el Proyecto Educativo de Centro las actuaciones del Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) y todas aquellas que contribuyan al desarrollo de las lenguas y la comunicación en todas las áreas. Este objetivo implica consensuar y coordinar objetivos lingüísticos comunes, favoreciendo un uso funcional, transversal y significativo de las lenguas, en coherencia con el contexto sociolingüístico y las necesidades e intereses del alumnado.
- b) Fomentar los valores democráticos, la interculturalidad y la ciudadanía global, impulsando la participación y la colaboración de toda la comunidad educativa – profesorado, alumnado, familias y personal no docente– mediante un liderazgo compartido y la creación de entornos inclusivos y plurales
- c) Dotar al profesorado de herramientas formativas y metodológicas innovadoras, que faciliten el desarrollo de su competencia didáctica y lingüística y permitan aplicar los principios de la educación inclusiva, como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y las medidas de acceso, participación y éxito para todo el alumnado.
- d) Favorecer la cooperación entre centros educativos con proyectos comunes, fomentando la reflexión conjunta sobre aspectos organizativos, metodológicos y formativos relacionados con la mejora de la competencia comunicativa y la innovación docente.
- e) Diseñar y aplicar un Plan de Internacionalización integrado en el contexto de la innovación educativa, que potencie el aprendizaje compartido, el trabajo colaborativo entre centros y la participación en proyectos europeos e internacionales como Erasmus+ y eTwinning, promoviendo así la apertura del centro a su entorno y a Europa.
- f) Garantizar la sostenibilidad y la mejora continua del proyecto, asegurando su revisión, evaluación y actualización anual para consolidar su utilidad, coherencia y permanencia en el tiempo.

3. CONTENIDOS

Los contenidos del proyecto son los siguientes:

- a. Planificación, coordinación y aplicación del **PIE INTERNACIONALIZA E INNOVA**.
- b. Creación del Plan de Internacionalización del centro educativo y su integración en el PEC.
- c. Fomento de la educación inclusiva mediante el diseño universal de aprendizaje de las lenguas.
- d. Desarrollo de iniciativas de formación educativa internacional europea, a través de Erasmus+, eTwinning u otros proyectos internacionales.

- e. Intercambio de ideas y proyectos para mejorar la competencia lingüístico-comunicativa, usando formas nuevas de enseñar y aprender.
- f. Recopilación de evidencias de evaluación del desarrollo del Plan de Internacionalización y diseño estrategias de sostenibilidad en el tiempo.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR

La finalidad de este proyecto es impulsar el enriquecimiento lingüístico y cultural de los alumnos de Castilla y León a través de la enorme riqueza patrimonial, histórica y literaria con la que cuenta la comunidad.

Para conseguir este objetivo, se fomentará la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias:

- Comunicativa.

2.1. Recursos lingüístico-comunicativos.

2.2. Metodología e innovación.

- Digital.

3.1. Compromiso profesional.

3.2. Contenidos digitales.

- Desarrollo personal y profesional.

4.1. Proyecto personal de aprendizaje permanente.

4.3. Innovación y mejora.

- Interpersonal.

6.2. Impulso de los valores que fomenten la convivencia.

6.3. Desarrollo de las relacionales sociales y participación en la vida de la comunidad educativa.

- Colaborativa y de trabajo en equipo.

7.2. Trabajo docente colaborativo.

7.3. Trabajo de la comunidad educativa y apertura al entorno.

5. DESTINATARIOS Y PLAZAS

5.1 DESTINATARIOS

El proyecto se dirige a centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

Cada centro educativo que desee participar en la convocatoria PIE PATRIMONIO Y RUTAS HISTÓRICO-LITERARIAS deberá registrar en la solicitud un mínimo de 2 docentes y un máximo de 15, de los que

uno será el coordinador del proyecto. Los participantes podrán pertenecer tanto a áreas lingüísticas, como no lingüísticas.

Para garantizar la eficiencia del trabajo y que el impacto del proyecto sea significativo, es aconsejable que participe hasta un número máximo de 6 docentes pertenecientes a diferentes áreas; que difundirán el proyecto a través de los órganos de coordinación docente.

5.2 NÚMERO DE PLAZAS

Se seleccionarán hasta cuarenta centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

La distribución de las plazas será provincializada, siendo la asignación la siguiente:

Provincia	Plazas ofertadas
Ávila	3
Burgos	6
León	7
Palencia	3
Salamanca	5
Segovia	3
Soria	3
Valladolid	7
Zamora	3
TOTAL	40

Si en una provincia no se llegase al número de solicitudes asignadas, las plazas vacantes se cubrirán seleccionando los centros que tengan mayor puntuación en el cómputo general.

6. INSCRIPCIÓN

6.1 PERIODOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS PIE 2025-2026

Los PIE estarán disponibles para la inscripción en tres periodos.

- 1º. Periodo: Convocatoria PIE ESCUELA INVESTIGADORES y PIE TIC: Lab-IA, CanSat, IncluBot, Filma, Sintoniza, BIT@BIT y BIT@NET.
- 2º. Periodo: Convocatoria PIE OBSERVA_ACCIÓN.
- 3º. Periodo: Convocatoria PIE CENTRO: PIE Escuela Rural, PIE Creatividad + Emoción, PIE Patrimonio y Rutas Histórico-Literarias y PIE Internacionaliza e Innova.

Los docentes pueden ser seleccionados como máximo en 2 PIE entre el total de los tres periodos. Si

un docente ya ha sido seleccionado en 2 PIE de los dos periodos anteriores (1º y 2º), no podrá ser seleccionado en ningún PIE de este 3º periodo.

Una vez realizada la adjudicación definitiva de cada periodo PIE, ningún docente podrá rechazar adjudicaciones anteriores.

No se podrán incluir nuevos participantes en el PIE, una vez se haya resuelto de manera definitiva la presente convocatoria.

6.2 INSCRIPCIÓN EN EL PIE INTERNACIONALIZA E INNOVA

En este 3º periodo habrá una única solicitud por cada centro educativo donde se podrá solicitar un máximo de 4 PIE, ordenados por preferencia. Un centro educativo únicamente podrá ser seleccionado en dos de los PIE solicitados.

La dirección del centro designará a un docente que, actuando en representación del centro, cursará la solicitud de los PIE a través de la plataforma ARGOS. Dicha solicitud podrá ser editada hasta el fin de plazo de inscripción. Si el solicitante formara parte de cualquiera de los PIE como participante, deberá inscribirse en cada uno de ellos.

Asimismo, el solicitante anexará en la solicitud de ARGOS los méritos del centro correspondientes a los apartados del baremo donde no se valoren de oficio por parte de la administración educativa. Los archivos que se incorporen a la plataforma ARGOS deberán tener formato .pdf con un tamaño máximo de 2 Mb.

Para poder ser seleccionado, es requisito imprescindible aportar en el periodo de solicitud los siguientes documentos:

- El anexo I con la firma del director/a del centro.
- El anexo II con la hoja de ruta.

En el caso de solicitar varios PIE, se adjuntarán tanto anexos II como PIE solicitados. Todos los documentos se deben adjuntar de acuerdo con los modelos disponibles según convocatoria y no serán subsanables en ningún caso.

La inscripción de participación en los PIE del 3º periodo será del **8 al 24 de octubre** de 2025.

La solicitud de participación en esta actividad se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática ARGOS que se encuentra disponible en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas (<http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/sitio>).

La inscripción implicará la aceptación por parte del solicitante del contenido de esta convocatoria, y responderá de la veracidad de los datos incluidos en su solicitud.

7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Este PIE tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas, estas se adjudicarán en función de los siguientes criterios:

- a. En primer lugar, tendrán preferencia las solicitudes de aquellos centros que no hayan participado en el PIE INTERNACIONALIZA E INNOVA en las cuatro convocatorias anteriores.
- Si un docente inscrito en la solicitud de un centro ya ha participado en una de las cuatro convocatorias anteriores del PIE INTERNACIONALIZA E INNOVA no certificará la actividad.
- b. En segundo lugar, todas las solicitudes serán ordenadas según el siguiente baremo de méritos, todos ellos relativos a los dos cursos escolares previos a la convocatoria, salvo que se indique otra temporalización en el apartado correspondiente.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1º. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTROS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias profesionales docentes: innovación y mejora, lingüístico- comunicativa o digital. Por cada 10 horas de formación	0,2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
2º. PROYECTOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+, eTwinning de 40 h o POCTEP. Por Proyecto.....	0,5 puntos	En el caso de Erasmus + se aportará Certificado justificativo del secretario del centro con el visto bueno del director. En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º. PIE (PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA)	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por no haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.	2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4º. FORMACIÓN DE PRÁCTICAS	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por haber ejercido como centro de formación de prácticas del Prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de		En el caso de prácticas del Máster de secundaria, será necesario aportar un certificado justificativo del secretario del centro con el visto bueno del

Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Por curso escolar.....	0,5 puntos	director. En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
5°. CERTIFICACIÓN CÓDICE TIC	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar en posesión el presente curso académico de la certificación CoDiCe TIC en los niveles 4 o 5. Por tener certificado el nivel 4..... Por tener certificado el nivel 5.....	0,5 punto 1 punto	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
6°. CERTIFICACIÓN CENTROS BITS	MÁXIMO 0,5 PUNTOS	
Por ser centro docente público participante en la implantación del Programa de Innovación Educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» el curso escolar anterior a esta convocatoria.	0,5 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
7°. LOCALIDAD DEL CENTRO	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar centro ubicado en una localidad: Hasta 5.000 habitantes De 5.001 hasta 10.000 habitantes	1 punto. 0,5 puntos.	Se valorará de oficio por parte de la administración educativa. En el caso de los colegios rurales agrupados (CRA) donde haya varias localidades, el cálculo de habitantes se realizará tomando como referencia la localidad donde esté ubicado el centro educativo que identifique el CRA y que asuma las tareas de gestión y administración
8°. HOJA DE RUTA	MÁXIMO 3 PUNTOS	
Hoja de ruta de solicitud del proyecto	3 puntos	Documento “Hoja de Ruta” de acuerdo con lo indicado en la convocatoria en el anexo específico de la convocatoria.

En el caso de que un centro haya solicitado la participación en varios PIE del 3º periodo, la puntuación del apartado 8 será la media aritmética de las Hojas de Ruta de cada uno de los PIE.

En caso de empate a puntos, los candidatos serán ordenados en función de la siguiente prelación:

- a. En primer lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 8º “Hoja de Ruta” del baremo.
- b. En segundo lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 3º (no haber participado en el PIE) del baremo.
- c. Si continuara habiendo empate, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 7º (localidad) del baremo.
- d. Si continuara habiendo empate, se procederá al sorteo entre los candidatos.

8. LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO:

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se publicará un listado provisional de participantes en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas: <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/>

A partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las subsanaciones solicitadas y las alegaciones que se estimen oportunas a los motivos de exclusión o a la baremación realizada.

Las alegaciones y subsanaciones se presentarán a través del formulario ubicado sitio web del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas responsable del mismo <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/>

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se publicarán los listados definitivos con la asignación de plazas, reservas y excluidos.

9. DESARROLLO

Este proyecto se desarrollará desde el 25 de noviembre de 2025 hasta el 30 de mayo de 2026 y se articula en tres módulos:

9.1. MÓDULO DE FORMACIÓN

Este módulo tiene una duración de 12 horas y constará de tres sesiones: inicial, de seguimiento y final.

La **sesión inicial presencial** tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2025 de 10:00 a 15:00 en el Centro de Formación del Profesorado en Idiomas, Calle Albéniz 1, Valladolid, debiendo asistir el **coordinador/a del proyecto y el miembro del equipo directivo implicado en el proyecto**, que posteriormente informarán al resto del equipo.

Durante esta sesión se abordarán las pautas para el desarrollo del proyecto y la distribución de las tareas entre los distintos miembros del equipo. Además, los representantes de cada centro reflexionarán y compartirán sobre las posibilidades de internacionalización de sus centros adaptadas a cada contexto y establecerán vínculos de trabajo con participantes de otros centros.

La **sesión de seguimiento por videoconferencia** se celebrará durante el mes de febrero de 2026; servirá para el intercambio de experiencias y dudas para continuar con las pautas establecidas para el desarrollo del proyecto. A esta sesión deberán **conectarse todos los miembros del equipo de cada centro**.

Por último, habrá una **sesión final** que tendrá lugar durante el mes de mayo de 2026. Durante esta sesión se expondrán los proyectos y actuaciones llevados a cabo en cada centro y su continuidad en el tiempo.

Cuando el centro de destino esté fuera de la ciudad de Valladolid, se abonarán los gastos de desplazamiento para las sesiones presenciales en el CFPI. En caso de participantes del mismo centro solo se pagarán gastos de desplazamiento para un vehículo particular.

La manutención en las sesiones presenciales en Valladolid está cubierta por el CFPI para todos los participantes.

9.2. MÓDULO DE TRABAJO COLABORATIVO

Este módulo tiene una duración de 26 horas y se trabajará en el desarrollo de experiencias innovadoras relacionadas con la internacionalización.

El CFPI habilitará un aula virtual con el objetivo de favorecer el intercambio entre centros de metodologías y recursos innovadores que puedan servir como ejemplo de experiencia de buenas prácticas.

El equipo de cada centro mantendrá reuniones periódicas. El coordinador llevará un registro de firmas y levantará acta de las mismas. Esta documentación ha de entregarse al asesor del CFPI responsable de cada proyecto.

Si fuera necesario, el CFPI organizará reuniones por videoconferencia que tendrán como objetivo facilitar el asesoramiento a los participantes y su coordinación en el desarrollo del proyecto.

9.3. MÓDULO DE APLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Se desarrollará el Plan de Internacionalización, que recogerá experiencias innovadoras relacionadas con la internacionalización y se compartirá a través del aula virtual para fomentar el desarrollo y enriquecimiento mutuo.

Cada centro debe presentar en esta fase su Plan de Internacionalización como requisito indispensable para completar este módulo.

Este módulo tendrá una duración de 12 horas.

10. EVALUACIÓN

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del CFPI, realizará una evaluación final del mismo, junto con los centros, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a. Formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno, el grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y el nivel de satisfacción mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
- b. Impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del Plan de Internacionalización mediante la cumplimentación de un cuestionario definido y diferenciado.

- c. Participación y colaboración a través de la información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto en el sitio web del CFPI.
- d. Sostenibilidad del proyecto: herramientas y actuaciones encaminadas a la revisión anual y actualización del Plan de Internacionalización. A tal efecto, durante el curso 2025-26 el CFPI podrá crear un grupo de trabajo para evaluar el impacto del Plan de Internacionalización en el centro.

11. CERTIFICACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CFPI, podrá reconocer hasta 50 horas de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

El coordinador del proyecto realizará las labores asignadas (gestión económica, dinamización del equipo, comunicación directa con el CFPI, etc.) y certificará en calidad de coordinador con el mismo número de horas que los asistentes.

Para obtener la certificación de esta actividad se deberán haber realizado de manera satisfactoria los tres módulos que conforman el proyecto.

12. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA

La elaboración de la hoja de ruta se realizará de acuerdo con el anexo II. Se deberá utilizar exclusivamente el archivo .pdf editable que estará disponible en el Portal de Educación y en la página web del CFPI <http://cfpidiomas.centros.educa.jcyl.es/>. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

- **Justificación.** Justificación de la participación en el proyecto, de acuerdo con la convocatoria y la ORDEN EDU/763/2017, de 31 de agosto, por la que se regulan los proyectos de innovación educativa especificando por qué se quiere fortalecer la competencia comunicativa y plurilingüe del alumnado y avanzar hacia una educación más inclusiva, europea e innovadora en el contexto del centro educativo. Hasta 0,5 puntos.
- **Actividades.** Actividades propuestas para la consecución de los objetivos del PIE y su aprovechamiento en el aula. Carácter innovador de la propuesta presentada. Relación con las áreas o materias curriculares. Cronograma claro y realista de las actividades. Hasta 0,5 puntos.
- **Impacto.** Calidad y viabilidad de las propuestas para la mantener el impacto del PIE en el centro educativo. Mecanismos de comunicación y difusión del proyecto. Grado de extrapolación de la innovación a otros centros. Hasta 0,5 puntos.
- **Evaluación.** Mecanismos para evaluar la consecución de los objetivos del PIE y para aplicar en el aula los resultados del aprendizaje. Hasta 0,5 puntos.
- **Video.** El vídeo mostrará el carácter innovador y transformador del proyecto, destacando la integración del PLC en la internacionalización del centro, el impacto positivo en la comunidad educativa y la evolución hacia una escuela abierta, inclusiva y europea, donde las lenguas son motor de innovación, comunicación y cohesión. El vídeo tendrá una duración máxima de 1 minuto, estar almacenado en la aplicación OneDrive de Educacyl y ser compartido mediante un vínculo que sea accesible a cualquier docente, por lo que deberá ser compartido utilizando la opción “Personas en Educacyl”. Hasta 1 punto.